

Rawson (Chubut), 05 de mayo de 2015

Dictamen N° 107/15 CF

**Ref.: Expte. 34948/15 T.C. – Lic. Pub. 44-AVP-14
Adq. 1 hormigonera autopropulsada y
autorecargable, de 1 m3 de capacidad de
amasado; depto.. Puentes**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que mediante Resolución N° 04684/14 – fs. 20 – se procede al llamado a Licitación Pública N° 44 AVP-2014 aprobándose la documentación necesaria para tal fin y se establece un presupuesto oficial de \$ 1.121.294,-

Que a fs. 82 el Organismo presenta planilla de afectación preventiva de la partida presupuestaria con la que habrá de afrontarse la presente contratación.

Que a fs.70 obra Providencia N° 061 – L. y C. – D. Suministros mediante la cual se sugiere adjudicar la Licitación a la firma **INDUSTRIAS MANG S.R.L. por ajustarse a lo solicitado y ser la única oferta** por la suma de \$ 1.339.946,-

No teniendo observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas